

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 1.106/2021

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz (Córdoba), lo que se hace público concediéndose un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias o reclamaciones, a efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que la publicación del texto íntegro del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, 26 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.